



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 201513000032511

Fecha: 14-01-2015

Página 1 de 2

Bogotá D.C.,

Señora

CLAUDIA ENET QUINTERO

Contadora

ACI Agencia de Cooperación e Inversión de Medellín

Calle 41 N°. 55 - 80

Medellín - Antioquia

URGENTE

ASUNTO: APLICACIÓN EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY 1393 DE 2010

Radicado Número 201442402122252 – 201442402123362
- 201542300035902

Respetada Señora:

De acuerdo con sus comunicaciones radicadas en este Ministerio con el número 201442402122252 – 201442402123362 - 201542300035902 de fecha 29 de diciembre de 2014 y 8 de enero de 2015, en la cual solicita asesoría para el pago de aportes a seguridad social de acuerdo con la Ley 1393 cuando excede más del 40%, me permito informarle que:

La Planilla Integrada de Liquidación de Aportes – PILA se encuentra parametrizada de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2641 de 2011, para lo cual es importante aclarar que la responsabilidad de reportar el valor del Ingreso Base de cotización corresponde al aportante.

Por tanto, la información a reportar en los campos 42 IBC Pensión, 43 IBC Salud y 44 IBC Riesgos Laborales, debe corresponder al concepto radicado con el número 101294 de fecha 12 de abril de 2011 emitido por la Directora General de Seguridad Económica y Pensiones del entonces Ministerio de la Protección Social, el cual se adjunta a esta comunicación.

Respecto al pago de aportes parafiscales Caja de Compensación Familiar, I.C.B.F y Sena, debe observarse que la previsión contenida en el Artículo 30 de la Ley 1393 de 2010, hace mención específica a los Sistemas de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales; por tanto, su contenido no resulta de aplicación para el pago de dichos aportes, los cuales continúan

Protección
Local
CARRERA 13 No. 32-76 Piso 16
D.C.



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 201513000032511

Fecha: 14-01-2015

Página 2 de 2

calculándose conforme con las normas que rigen su liquidación y pago, esto es, sobre el valor total de la nómina mensual.

Cordialmente,

DOLLY ESPERANZA OVALLE CARRANZA

Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación OTIC

Copia: Operadores de Información

Anexo: Tres (03) Folios. Comunicación radicada con el número 101294 de fecha 12 de abril de 2011

Elaboró: MARIAFERNANDA V

Revisó/Aprobó: EMARINO

Misdocumentos: Minsalud/Comunicaciones